

**Resolución No 0192 del 21 de mayo de 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR”**

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en artículo 16 la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 12076 de 2018, 8113 de 2019, 2410 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que, el artículo 2º de la Resolución 3455 de 2016 modificó el artículo 7º de la Resolución 3899 de 2010, respecto de los requisitos para el otorgamiento de personerías jurídicas por parte del ICBF.

Que, mediante oficio con radicado número 202441400000007492 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024, **ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.068, expedida en el municipio Valledupar, departamento del Cesar, actuado en condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, identificada con el NIT 900.239.402-1, solicitó **RECONOCIMIENTO** de Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, según consta en Acta 01 del quince (15) de febrero de 1998, en el municipio de Valledupar, Cesar, se llevó a cabo Asamblea de Constitución, para crear una persona jurídica de conformidad a los estatutos y la ley, denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA (FUNDECARIBE)** y la aprobación de sus Estatutos.

Que, el 31 de marzo de 1998, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA (FUNDECARIBE)**, fue inscrita por la Cámara de Comercio de Valledupar en el Libro I del Registro de Entidades sin ánimo de lucro.

Que, posteriormente mediante Acta 002 del trece (13) de abril de 2016, la Asamblea Extraordinaria de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA**, aprobó su cambio de razón social a **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**.

Que, mediante Acta 004 del diez (10) de julio de 2022, se nombró Representante Legal de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS** a **ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.068, expedida en el municipio Valledupar, departamento del Cesar y así se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar.

Que, en Asamblea Extraordinaria la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, por medio del Acta 006 del veintiséis de febrero de 2024 amplió su objeto social.

Que, examinados los estatutos de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, consideradas propias del Sistema de Bienestar Familiar, observándose que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que previa verificación de la documentación allegada y la subsanación de la información por parte de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, los profesionales designados para el análisis y verificación de los componentes financieros y legal, emitieron concepto favorable por cumplir con los requisitos exigidos.

Que, esta Dirección Regional encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7° de la Resolución 3899 de 2010.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora (E) de la Regional Cesar del ICBF,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, identificada con el NIT 900.239.402-1, domiciliada en la calle 6N número 19C-67, Urbanización Casa Blanca, municipio de Valledupar, departamento del Cesar, como entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en la respectiva Acta de Constitución 01 del quince (15) de febrero de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS** a **ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.068, expedida en el municipio Valledupar, departamento del Cesar, de conformidad con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente resolución, la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, identificada con el NIT 900.239.402-1, podrá prestar los servicios en los diferentes programas del ICBF, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Cesar del ICBF, el contenido de la presente resolución a **ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.068, expedida en el municipio Valledupar, departamento del Cesar, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, identificada con el NIT 900.239.402-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndoles saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 63. *PUBLICACIONES* de la Resolución 3899 de 2010, adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

*Blanca Rivera*

**BLANCA STELLA RIVERA RODRIGUEZ**  
DIRECTORA (E) REGIONAL CESAR ICBF

**Control de Legalidad:** Yolena Villero Aroca. *YV*

**Proyectó:** José Angarita Manosalva. *J.*

**Proyectó:** Ana Leidys Van-strahlen Peinado. *ALP*

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), notifiqué personalmente al Señor(a) **ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.068, expedida en el municipio Valledupar, departamento del Cesar, actuado en condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, identificada con el NIT 900.239.402-1, el contenido de la Resolución No. **0192 del 21 de mayo de 2024**, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, por la cual se reconoce el Reconocimiento de Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haciéndole saber que contra la misma procede el recursos de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no obstante, el notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria.

Al notificar le entregué gratuitamente copia de la citada resolución. En constancia se firma:

El notificado:



**ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**  
C.C. 49.733.068

El que Notifica:



**JOSÉ JOSÉ ANGARITA MANOSALVA**  
C.C. 1.065.611.172

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

### Resolución Número 0192 del 21 de mayo de 2024

En Valledupar a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el coordinador del Grupo jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la resolución **0192 del 21 de mayo de 2024**, proferida por la Dirección Regional, fue notificada personalmente el día 22 de mayo de 2024 al Señor(a) **ADRIANA VALENTINA MEJÍA ARANCETA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.733.068, expedida en el municipio Valledupar, departamento del Cesar, actuado en condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN REINTEGRAL DEL CARIBE IPS**, identificada con el NIT 900.239.402-1, quien no presentó recurso de reposición, quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, el veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

*YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA*

**YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA**  
Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jose Angarita M. J.

**Bancolombia**   
NIT: 890.903.938-8

**Registro de Operación: 966811867**  
RECAUDOS CONVENIOS MASTIVOS  
Sucursal: 197 - GUATAPURI  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Fecha: 27/05/2024 Hora: 12:12:16  
Secuencia : 205 Código usuario: 022  
Código Convenio: 14321  
Nombre Convenio: RECAUDO OTROS INGRESOS ICBF  
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía  
Identificación Pagador: 900239402  
Valor Total: \$ 142.000.00 \*\*\*  
Medio de Pago: EFECTIVO  
Valor Efectivo: \$ 142.000.00 \*\*\*  
Valor Cheque: \$ 0.00 \*\*\*  
Costo Transacción: \$ 0.00 \*\*\*  
Referencia 1: 900239402  
Referencia 2: 3106278382  
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION  
ORDENADA AL BANCO

ICBF  
Reintegral del canje  
Nit: 900239402-1

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141021745245



(415)7707212489984(8020) 000014102174524 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE IPS

36. Nombre comercial

FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE I.P.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 N 19 C 67 URB CASA BLANCA

42. Correo electrónico

fundacionreintegral10@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 2 7 8 3 8 2

45. Teléfono 2

3 2 1 6 8 6 1 9 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 9 8 0 2 1 5

8 6 2 1

2 0 1 5 0 3 1 7

8 7 3 0

8 6 9 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 04 - 18 / 15 : 09 : 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141021745245



(415)7707212489984(8020) 000014102174524 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	1 9 9 8 0 2 1 5	2 0 1 6 0 4 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 3 3 1	2 0 1 6 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 4 8 5	S 0 5 0 0 4 8 5
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 2 1 5	
81. Hasta	3 0 0 0 0 2 1 5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Contraloría Municipal

1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	B 1	2 0 1 8 0 5 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	98. Dv.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141021745245



(415)7707212489984(8020) 000014102174524 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	1 8		2 0 2 2-0 7, 1 0	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
Cédula de Ciudadanía	1 3	4 9 7 3 3 0 6 8					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
MEJIA	ARANCETA		ADRIANA		VALENTINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141021745245



(415)7707212489984(8020) 000014102174524 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 4 0

6. DV

2 1

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 9 7 3 3 0 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido ARANCETA	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres VALENTINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 1 0	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 4 8 8 5 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido ARANCETA	117. Primer nombre JUDITH	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 1 0	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 5 5 9 9 5 1 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MONROY	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre LEYDI	118. Otros nombres YOMARI	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 1 0	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 5 6 6 3 6 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CERCHIARO	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAMILA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 1 0	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 7 5 9 1 7 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PINEDA	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ANGELICA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 1 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141021745245



(415)7707212489984(8020) 000014102174524 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

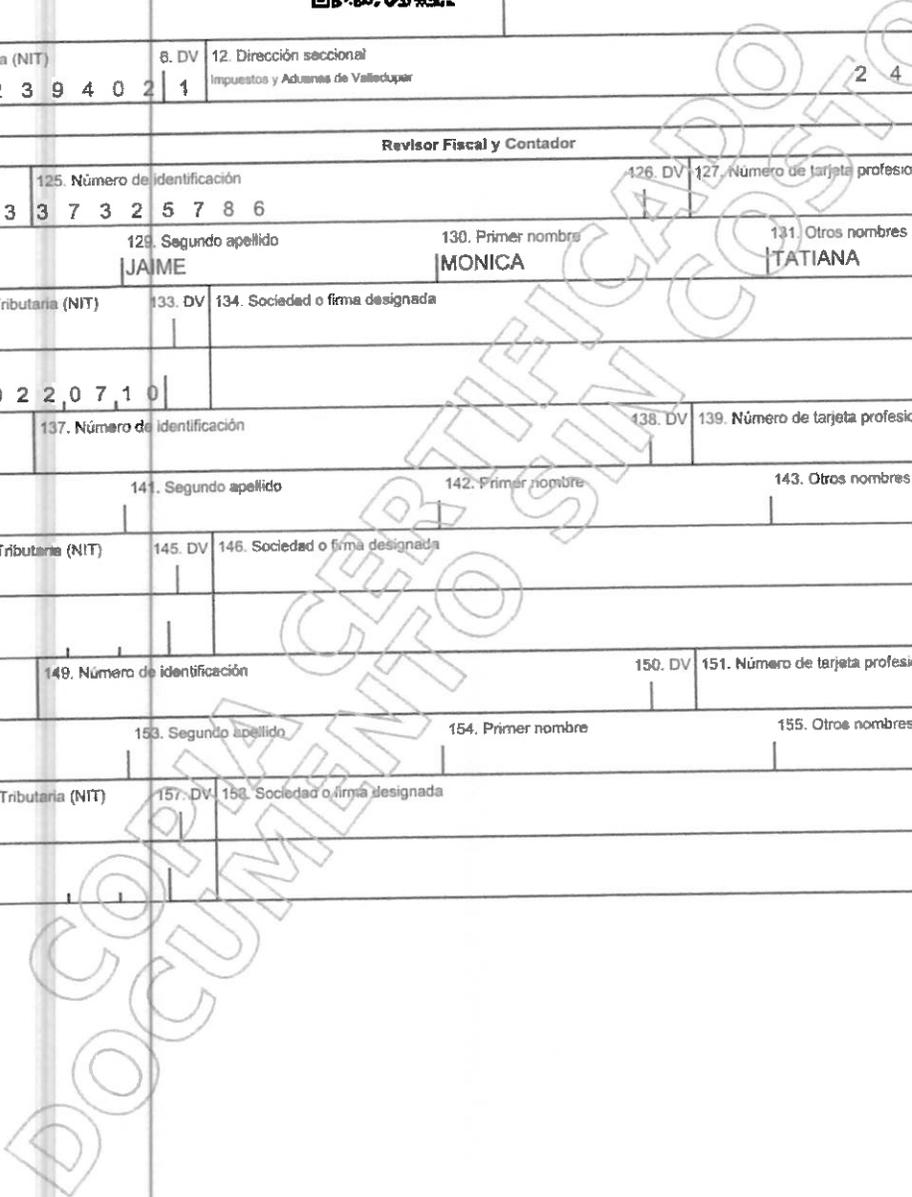
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3 3 7 3 2 5 7 8 6		1 3 2 0 1 8 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	BAYONA	JAJME	MONICA	TATIANA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 2 2 0 7 1 0		
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Contador	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141021745245



(415)7707212489984(8020) 000014102174524 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de la práctica médica, sin internación	167. Fecha de la matrícula mercantil 8 6 2 1
162. Nombre del establecimiento FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE I.P.S.		
163. Departamento La Guajira	164. Ciudad/Municipio Albania	0 3 5
165. Dirección CL 8 2 28 AV LA BOMBONERA BRR SIETE DE AGOSTO		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 2 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 1 0 6	
168. Teléfono 3 1 0 6 2 7 8 3 8 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE I.P.S.		
163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 6 N 19 C 67 URB CASA BLANCA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 2 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 1 2	
168. Teléfono 3 1 0 6 2 7 8 3 8 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	